



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2011

VISTO:

El proyecto de curso de posgrado “Evaluación de la enseñanza y aprendizajes” y que será dictado por la Prof. Alicia Camilloni, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo representa un espacio de formación de posgrado de valor académico ponderable para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado ha priorizado, en sus lineamientos de gestión, la realización de eventos académicos de esta naturaleza;

Que el docente propuesto reúne los requerimientos para su dictado;

Que los aportes que este Seminario pueda brindar pueden contribuir a generar líneas de investigación en el campo;

Que la temática del Curso resulta atractiva para docentes de establecimientos de otras instituciones de educación superior que posibilita generar articulaciones;

Que no suscita imputaciones presupuestarias adicionales;

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto;

Que es política de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de los proyectos extensionistas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el curso de posgrado “Evaluación de la enseñanza y aprendizajes” y que será dictado por la Prof. Alicia Camilloni.-

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art.3º) Encomendar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la coordinación académica de esta actividad para el presente año lectivo.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 141/2011

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.